



**Naciones Unidas**

# **Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

**Informe del octavo período de sesiones  
(27 de abril de 2007 y 20 de abril a  
1º de mayo de 2009)**

**Consejo Económico y Social  
Documentos Oficiales, 2009  
Suplemento Núm. 22**

**Consejo Económico y Social**  
Documentos Oficiales, 2009  
Suplemento Núm. 22

## **Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

**Informe acerca de su octavo período de sesiones  
(27 de abril de 2007 y 20 de abril a 1º de mayo de 2009)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2009



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

---

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención . . . . .	1
A. Proyectos de decisión para su aprobación por el Consejo . . . . .	1
Proyecto de decisión I	
Fecha y lugar de celebración del noveno período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques . . . . .	1
Proyecto de decisión II	
Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su octavo período de sesiones y programa provisional de su noveno período de sesiones . . . . .	1
B. Resolución señalada a la atención del Consejo. . . . .	3
C. Decisiones señaladas a la atención del Consejo . . . . .	9
Decisión 8/1	
Acreditación de una organización intergubernamental ante el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques . . . . .	9
Decisión 8/2	
Proceso de examen del octavo período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. . . . .	9
II. Consecución de los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques y aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques . . . . .	10
III. Información aportada por entidades regionales y subregionales . . . . .	11
IV. Los bosques en un entorno cambiante . . . . .	13
V. Medios de ejecución de la ordenación sostenible de los bosques . . . . .	15
VI. Diálogo entre múltiples interesados. . . . .	17
VII. Mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas, incluida la prestación de orientación adicional a la Asociación de colaboración en materia de bosques . . . . .	19
VIII. Fondo Fiduciario del Foro . . . . .	20
IX. Fecha y lugar de celebración del noveno período de sesiones del Foro . . . . .	21
X. Programa provisional del noveno período de sesiones del Foro . . . . .	22
XI. Aprobación del informe del Foro sobre su octavo período de sesiones . . . . .	23
XII. Organización del período de sesiones . . . . .	24
A. Apertura y duración del período de sesiones . . . . .	24
B. Asistencia . . . . .	24
C. Elección de la Mesa . . . . .	24

---

D.	Aprobación del programa . . . . .	24
E.	Documentación . . . . .	25
F.	Establecimiento de grupos de trabajo y designación de sus presidentes . . . . .	25
G.	Acreditación de una organización intergubernamental ante el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques . . . . .	26
Anexos		
I.	Lista de documentos . . . . .	27
II.	Resumen del presidente sobre el diálogo entre múltiples interesados. . . . .	29

## Capítulo I

### Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

#### A. Proyectos de decisión para su aprobación por el Consejo

1. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de decisión:

##### **Proyecto de decisión I**

##### **Fecha y lugar de celebración del noveno período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

El Consejo Económico y Social decide que el noveno período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques se celebre en Nueva York, del 24 de enero al 4 de febrero de 2011.

##### **Proyecto de decisión II**

##### **Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su octavo período de sesiones y programa provisional de su noveno período de sesiones**

El Consejo Económico y Social:

- a) Toma nota del informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su octavo período de sesiones<sup>1</sup>;
- b) Aprueba el programa provisional del noveno período de sesiones del Foro, que se reproduce a continuación.

##### **Programa provisional del noveno período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

##### **Documentación**

Programa provisional y anotaciones

3. Consecución de los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques y aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques.

##### **Documentación**

Informe del Secretario General

4. Aportaciones de entidades regionales y subregionales.

---

<sup>1</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, Suplemento Núm. 22 (E/2009/42).

**Documentación**

Informe del Secretario General

5. Los bosques para las personas, medios de subsistencia y erradicación de la pobreza:
- a) Ordenación de los bosques basada en la comunidad;

**Documentación**

Informe del Secretario General

- b) El desarrollo social y las comunidades indígenas y otras comunidades locales que dependen de los bosques, incluida la tenencia de las tierras forestales;

**Documentación**

Informe del Secretario General

- c) Aspectos sociales y culturales.

**Documentación**

Informe del Secretario General

6. Año Internacional de los Bosques (2011).

**Documentación**

Informe del Secretario General

7. Cuestión nueva.

**Documentación**

Informe del Secretario General

8. Serie de sesiones de alto nivel.

**Documentación**

Informe del Secretario General

Nota sobre la Asociación de colaboración en materia de bosques

9. Diálogo entre múltiples interesados.

**Documentación**

Nota de la Secretaría por la que se transmiten documentos para el debate presentados por grupos principales

10. Mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas, incluida la prestación de orientación adicional a la Asociación de colaboración en materia de bosques.

**Documentación**

Informe del Secretario General

Marco de la Asociación de colaboración en materia de bosques para 2010 y 2011

11. Medios de ejecución.

**Documentación**

Informe del Secretario General

12. El Fondo Fiduciario del Foro.

**Documentación**

Nota de la Secretaría

13. Otros asuntos.
14. Fecha y lugar de celebración del décimo período de sesiones del Foro.
15. Programa provisional del décimo período de sesiones del Foro.
16. Aprobación del informe del Foro acerca de su noveno período de sesiones.

## **B. Resolución señalada a la atención del Consejo**

2. Se señala a la atención del Consejo la siguiente resolución aprobada por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques:

**Los bosques en un entorno cambiante, mejora de la cooperación y la coordinación multisectorial de las políticas y los programas, información aportada por entidades regionales y subregionales**

*El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques,*

*Recordando* el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 62/98, de 17 de diciembre de 2007, incluida su finalidad,

*Reafirmando* el compromiso de los Estados Miembros en virtud de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, incluso que los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, tienen el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y la responsabilidad de velar por que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños al medio ambiente de otros Estados o de zonas que estén fuera de los límites de la jurisdicción nacional, y las responsabilidades comunes pero diferenciadas de los países, de conformidad con el principio 7 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,

*Recordando* el tema general del octavo período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, “Los bosques en un entorno cambiante”, y sus temas conexos sobre los bosques y el cambio climático; la inversión del proceso de pérdida de la cubierta forestal, la prevención de la degradación de todos los tipos de bosques y la lucha contra la desertificación, incluso en países que tienen una cubierta forestal reducida; y los bosques y la conservación de la diversidad biológica, incluidas las zonas protegidas; establecidos en el programa de trabajo plurianual del Foro,

*Preocupado* por los efectos interrelacionados sobre los bosques de muchas regiones del mundo que tienen el cambio climático, la pérdida de la cubierta forestal, la degradación de los bosques, la desertificación y la pérdida de la diversidad biológica, y los efectos conexos sobre más de 1.600 millones de personas que dependen de los bosques para su subsistencia, sus medios de vida, sus ingresos y su empleo, y reconociendo al mismo tiempo la contribución de los bosques a la solución de los problemas del cambio climático, la conservación de la diversidad biológica y la lucha contra la desertificación,

*Reconociendo* las necesidades especiales de los países con ecosistemas forestales frágiles, incluidos los países con una cubierta forestal reducida,

*Destacando* que la ordenación sostenible de los bosques, como un concepto dinámico y en evolución, procura mantener y mejorar los beneficios económicos, sociales y ambientales de todos los tipos de bosques y, por lo tanto, puede contribuir significativamente al examen de las cuestiones del cambio climático, la desertificación, la degradación de los bosques y la tierra, la diversidad biológica de los bosques y la conservación del suelo y el agua,

*Destacando también* que el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques constituye un marco integrado para aplicar una gestión sostenible de los bosques y, a la vez, contribuir a resolver los problemas interrelacionados del cambio climático, la pérdida y degradación de bosques, y la desertificación, y contribuir asimismo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica de los bosques de manera coherente, coordinada e intersectorial en los planos local, nacional, regional y mundial,

*Tomando nota* del cuarto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, y de las recientes iniciativas de la Asociación de colaboración en materia de bosques acerca de los bosques y el cambio climático, incluido el Marco estratégico sobre bosques y cambio climático y el informe preparado en virtud de la iniciativa de los Paneles Mundiales de Expertos Forestales por el Panel de Expertos sobre la adaptación de los bosques al cambio climático,

*Recordando* las decisiones pertinentes y los objetivos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas, que reconocen la labor del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y observando las oportunidades de cooperación y coordinación que ofrecen las próximas conferencias de las partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (septiembre de 2009, Buenos Aires), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (diciembre de 2009, Copenhague) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (octubre de 2010, Nagoya (Japón)), y el próximo período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (abril de 2010, Viena),

*Acogiendo con beneplácito* las iniciativas regionales y subregionales para identificar y resolver los problemas interrelacionados de los bosques en un medio ambiente cambiante, así como la contribución de los grupos principales y otros interesados pertinentes a este respecto,

1. *Decide:*

a) Alentar a los Estados Miembros a que refuercen la aplicación de la ordenación sostenible de los bosques para hacer frente a los problemas de los bosques en un medio ambiente cambiante, incluidos el cambio climático, la pérdida de la cobertura forestal, la degradación de los bosques, la desertificación y la pérdida de la diversidad biológica, en el contexto del desarrollo sostenible;

b) Alentar también a los Estados Miembros a utilizar los programas forestales nacionales y otras estrategias, según corresponda, para aplicar la ordenación sostenible de los bosques a fin de integrar medidas para hacer frente al cambio climático, la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica de los bosques, la desertificación, la deforestación, la degradación de los ecosistemas forestales y la ordenación de los recursos hídricos, y procurar la coherencia con el desarrollo nacional y las estrategias de erradicación de la pobreza, así como también con estrategias y planes de acción en virtud de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

c) Alentar asimismo a los Estados Miembros a que refuercen la coordinación, en particular entre sus centros nacionales para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como también, cuando corresponda, con otros miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar) para facilitar la aplicación de la ordenación sostenible de los bosques a nivel nacional y en otros planos aplicables;

d) Alentar a los Estados Miembros a que compartan sus experiencias en el noveno período de sesiones del Foro en el contexto del tema general: “Los bosques para las personas, sus medios de subsistencia y la erradicación de la pobreza” y los temas conexos de la ordenación de los recursos forestales sobre una base comunitaria; el desarrollo social y las comunidades indígenas y otras comunidades locales que dependen de los bosques, incluida la tenencia de las tierras forestales; y los aspectos sociales y culturales;

e) Invitar a los Estados Miembros, los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques, la secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, y a entidades regionales a que aumenten la cooperación respecto de la cuestión intersectorial del Foro relativa a la gobernanza y la aplicación de las leyes forestales, incluida la lucha contra el tráfico ilícito internacional de productos forestales, así como el intercambio de información pertinente;

f) Alentar a los Estados Miembros a promover, en el marco de la ordenación sostenible de los bosques, la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica forestal en todos los tipos de bosques;

g) Invitar a los Estados Miembros a que realicen inventarios de los bosques nacionales, abarcando los aspectos económicos, sociales y ambientales de la

ordenación sostenible de los bosques, por ejemplo, la salud de los bosques, la diversidad biológica, los productos forestales y los aspectos socioeconómicos y culturales, con miras a mejorar la coherencia y la oportunidad de la información sobre los recursos forestales, teniendo en cuenta la necesidad de seguir desarrollando metodologías y la disponibilidad de recursos, y alentar a la comunidad internacional a que preste asistencia para el fomento de la capacidad nacional a este respecto;

h) Invitar también a los Estados Miembros a que examinen las propuestas contenidas en el Marco estratégico sobre bosques y cambio climático de la Asociación de colaboración en materia de bosques e invitar a las organizaciones miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques a que, de conformidad con sus mandatos, promuevan el Marco estratégico;

i) Invitar asimismo a los Estados Miembros a que utilicen criterios basados en el mercado para desarrollar y promover la producción y el consumo de productos forestales provenientes de bosques ordenados en base a la sostenibilidad y cosechados de conformidad con las leyes nacionales;

## 2. *Decide también:*

a) Subrayar la urgencia de considerar las amenazas y los desafíos al desarrollo sostenible planteados por el cambio climático, la pérdida de la diversidad biológica y la desertificación y sus relaciones recíprocas con los bosques, así como destacar la función de la ordenación sostenible de los bosques, que tiene en cuenta toda la gama de bienes y servicios forestales, para hacer frente a esos desafíos y amenazas y contribuir a la erradicación de la pobreza;

b) Invitar a los órganos intergubernamentales de las organizaciones miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques, en particular a las Conferencias de las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, a que sigan integrando, cuando corresponda, la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques en sus estrategias, de la siguiente manera:

i) Teniendo en cuenta el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, que ofrece un marco integrado para aplicar la ordenación sostenible de los bosques y realizar los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques, y para aumentar la contribución de los bosques al logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, como un medio para ayudar a garantizar la coherencia y evitar la duplicación;

ii) Aprovechando las actividades, los programas, los procesos y los mecanismos existentes y bien establecidos relacionados con los bosques, que están disponibles en los planos nacional, regional e internacional, para poner en práctica la ordenación sostenible de los bosques, por ejemplo, los programas forestales nacionales; los criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques y otras metodologías de seguimiento y mecanismos de evaluación; y medidas de fomento de la capacidad y transferencia de tecnologías ambientalmente inocuas;

c) Alentar a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en su calidad de miembros del Programa de las Naciones Unidas de reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal, a que colaboren con la secretaría de Foro y con otros miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques para promover la ordenación sostenible de los bosques;

d) Invitar a las organizaciones miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques a que apoyen, dentro de sus capacidades, de conformidad con sus mandatos y previa petición, las iniciativas de cooperación Sur-Sur relativas a la ordenación sostenible de los bosques, incluso mediante la organización de talleres y la prestación de asistencia técnica, con sujeción a los recursos disponibles;

e) Invitar a las organizaciones y los procesos regionales y subregionales, así como a los grupos principales y otros interesados en los bosques, a que aporten información al Foro en su noveno período de sesiones sobre el tema “Los bosques para las personas, sus medios de subsistencia y la erradicación de la pobreza”, entre otras formas, compartiendo las perspectivas, los enfoques y las experiencias regionales;

f) Alentar a los Estados Miembros y pedir a la secretaría del Foro que, en los futuros períodos de sesiones del Foro, consideren la forma de aumentar la participación de los interesados y de la sociedad civil, incluidas las comunidades indígenas y otras comunidades locales que dependen de los bosques, así como a otros poseedores de conocimientos tradicionales sobre los bosques;

3. *Invita* a la Asociación de colaboración en materia de bosques a que:

a) Proporcione información sobre las últimas novedades en las esferas de la ordenación sostenible de los bosques, el cambio climático, la deforestación, la degradación de la tierra, la desertificación y la diversidad biológica, incluidos los efectos sobre las comunidades indígenas y otras comunidades locales que dependen de los bosques, haciendo hincapié en los temas del noveno período de sesiones del Foro;

b) Continúe proporcionando, de conformidad con su mandato, información de base científica sobre los temas de futuros períodos de sesiones del Foro, utilizando las modalidades adecuadas, incluidos los grupos mundiales de expertos forestales, que deben seguir incluyendo a expertos de países en desarrollo;

4. *Pide* a la secretaría del Foro que:

a) Estudie, con las secretarías del Convenio y las convenciones de Río, el formato y las oportunidades de colaboración y cooperación, y desarrolle actividades conjuntas selectivas relacionadas con la ordenación sostenible de los bosques, los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques y el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, incluso en el contexto de las novedades en cuanto a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Año Internacional de la Diversidad Biológica, 2010, y el Año Internacional de los Bosques, 2011, y que informe sobre los progresos logrados al Foro en su noveno período de sesiones;

b) Estudie, junto con miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques, las oportunidades de colaboración con las secretarías de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y de la Convención de Ramsar sobre los Humedales, en particular sobre cuestiones relativas a la ordenación sostenible de los bosques, y presente un informe sobre los progresos al Foro en su noveno período de sesiones;

c) Colabore con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, con otros miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques y con los procesos relativos a los indicadores y criterios acerca de la aplicación de los indicadores, teniendo en cuenta los siete elementos temáticos de la ordenación sostenible de los bosques y las prioridades y condiciones nacionales, según corresponda, y elabore un formato, con miras a prestar asistencia, cuando se le solicite, a los Estados Miembros en la presentación de informes al Foro sobre los progresos en la ordenación sostenible de los bosques y sobre las políticas y medidas nacionales y la cooperación internacional, y los medios de ponerlos en práctica, como se establece en el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques;

d) Procure participar en el Grupo de Enlace Mixto para el Convenio y las convenciones de Río cuando se examinen cuestiones relacionadas con los bosques, a fin de poner de relieve e intercambiar información sobre la potencial contribución importante del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques al logro de las metas y los objetivos respectivos del Grupo y a la mejora de la cooperación y la coordinación en materia de bosques;

e) Siga promoviendo y facilitando el diálogo y la cooperación regionales y subregionales sobre los bosques, incluso mediante iniciativas de los países o de las regiones, para mejorar las contribuciones regionales y subregionales a la aplicación de la ordenación sostenible de los bosques y las aportaciones para futuros períodos de sesiones del Foro, en el marco del programa de trabajo plurianual;

f) Organice un grupo interactivo sobre los desafíos económicos y en materia de alimentos y energía y las oportunidades para aplicar la ordenación sostenible de los bosques y realizar los objetivos mundiales sobre los bosques en el noveno período de sesiones del Foro, en el contexto del tema general “Los bosques para las personas, sus medios de subsistencia y la erradicación de la pobreza”;

g) Procure encontrar medios, en consulta con Estados Miembros y la Asociación de colaboración en materia de bosques, para elevar la conciencia sobre los vínculos entre la ordenación sostenible de los bosques y la situación de las mujeres y los jóvenes que dependen de los bosques, o que los utilizan para satisfacer sus necesidades diarias básicas, incluso de alimentación, vivienda y leña, y para destacar esta cuestión urgente en el noveno período de sesiones del Foro en el contexto del tema general “Los bosques para las personas, sus medios de subsistencia y la erradicación de la pobreza”;

h) Sintetice, en cooperación con los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques, la información disponible sobre los estudios y las actividades de aplicación relacionados con el reconocimiento de la gama de valores derivada de los bienes y servicios proporcionados por todos los tipos de bosques y árboles fuera de los bosques, así como sobre los medios de reflejar esos valores en el mercado, teniendo en cuenta las políticas y las legislaciones nacionales

pertinentes, y presente los resultados en el décimo período de sesiones del Foro en el contexto del tema general “Los bosques y el desarrollo económico”;

i) Elabore, en consulta con Estados Miembros, una estrategia sobre la ordenación sostenible de los bosques para que el Foro la examine en su noveno período de sesiones, con el objeto de promover la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur, incluida la cooperación triangular, y que también identifique las opciones de apoyo de la comunidad internacional, observando al mismo tiempo que la cooperación Sur-Sur no es un sustituto, sino más bien un complemento, de la cooperación Norte-Sur.

### **C. Decisiones señaladas a la atención del Consejo**

Se señalan a la atención del Consejo las siguientes decisiones adoptadas por el Foro:

#### **Decisión 8/1**

#### **Acreditación de una organización intergubernamental ante el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques decidió acreditar al African Forest Forum, una organización intergubernamental, para que participe como observador en su período de sesiones.

#### **Decisión 8/2**

#### **Proceso de examen del octavo período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques decide terminar en su noveno período de sesiones el examen del tema 6 del programa, sobre la base del proyecto de texto entre corchetes elaborado en consultas officiosas durante su octavo período de sesiones<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Presentado el viernes, 1° de mayo de 2009. Véase E/CN.18/2009/WP.1; véase también [www.un.org/esa/forests](http://www.un.org/esa/forests).

## Capítulo II

### **Consecución de los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques y aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques**

1. El Foro examinó el tema tres del programa en sus sesiones segunda y novena, los días 20 de abril y 1° de mayo de 2009. Para el examen de este tema, el Foro tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la consecución de los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques y aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todo los tipos de bosques (E/CN.18/2009/2).
2. En su segunda sesión, celebrada el 20 de abril, el Foro examinó el tema 3 del programa y escuchó una declaración introductoria del Director de la secretaría del Foro.
3. En su novena sesión, el 1° de mayo, el Foro examinó el tema 3 junto con el tema 6 “Medios de ejecución de la ordenación sostenible de los bosques”.

## Capítulo III

### Información aportada por entidades regionales y subregionales

1. El Foro examinó el tema 4 del programa en sus sesiones quinta y novena, el 21 de abril y el 1º de mayo de 2009. Para su examen del tema, el Foro tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre información aportada por entidades regionales y subregionales (E/CN.18/2009/3);

b) Carta de fecha 22 de diciembre de 2007 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Finlandia ante las Naciones Unidas (E/CN.18/2009/14);

c) Carta de fecha 9 de febrero de 2009 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Sudáfrica y Suiza ante las Naciones Unidas (E/CN.18/2009/16);

d) Carta de fecha 6 de febrero de 2009 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Australia y Suiza ante las Naciones Unidas (E/CN.18/2009/18).

2. En su quinta sesión, el 21 de abril, el Foro escuchó una declaración introductoria del Director de la secretaría del Foro.

### Mesa redonda sobre “Los bosques en un entorno cambiante”

3. En la misma sesión, el Director General Adjunto de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, que actuó como moderador de la mesa redonda, hizo una declaración de apertura.

4. En la misma sesión, el Foro escuchó exposiciones de Christian KÜchli (Suiza); Abdul Wahid Abu Salim, Presidente y Oficial superior de Bosques de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental; Martin Tadoum, Secretario Ejecutivo Adjunto de la Comisión de los Bosques del África Central; Richard Huber, Especialista Principal en cuestiones ambientales, Departamento de Desarrollo Sostenible de la Organización de los Estados Americanos; y Arne Ivar Sletnes, Jefe de la Dependencia de Enlace de la Conferencia Ministerial para la Protección de los Bosques de Europa, a las que siguió un diálogo interactivo en el que participaron las delegaciones de Jamaica y China.

5. En la misma sesión, los representantes de la secretaría de la Comunidad del Pacífico y del Proceso de Montreal también participaron en el debate.

6. También en la misma sesión, hizo una declaración el representante de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo.

## **Medidas adoptadas por el Foro**

### **Los bosques en un entorno cambiante, mejora de la cooperación y coordinación multisectorial de las políticas y los programas, información aportada por entidades regionales y subregionales**

7. En su novena sesión, el 1º de mayo, el Foro tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Los bosques en un entorno cambiante, mejora de la cooperación y coordinación multisectorial de las políticas y los programas, información aportada por entidades regionales y subregionales”, contenido en un documento oficioso en inglés solamente, presentado sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en el Grupo de Trabajo 1.

8. Hicieron declaraciones el Vicepresidente, Modesto Mero (República Unida de Tanzania) y Arvides Ozols (Letonia), en su calidad de copresidente del Grupo de Trabajo I.

9. El Foro aprobó luego el proyecto de resolución (véase, cap. I, secc. B).

## Capítulo IV

### Los bosques en un entorno cambiante

#### a) Los bosques y el cambio climático;

#### b) La inversión del proceso de pérdida de la cubierta forestal, la prevención de la degradación forestal de todos los tipos de bosques y la lucha contra la desertificación, en particular en países que tienen una cubierta forestal reducida;

#### c) Los bosques y la conservación de la diversidad biológica, incluidas las zonas protegidas

1. El Foro examinó el tema 5 del programa en sus sesiones cuarta, sexta y novena, los días 21 y 22 de abril y 1° de mayo de 2009. Para su examen del tema, el Foro tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre los bosques y el cambio climático (E/CN.18/2009/4);

b) Informe del Secretario General sobre invertir el proceso de pérdida de la cubierta forestal, prevenir la degradación de todos los tipos de bosques y combatir la desertificación, incluso en países que tienen una cubierta forestal reducida (E/CN.18/2009/5);

c) Informe del Secretario General sobre los bosques y la conservación de la diversidad biológica, incluidas las zonas protegidas (E/CN.18/2009/6);

d) Nota de la Secretaría sobre los bosques en un entorno cambiante: países con una cubierta forestal reducida, pequeños Estados insulares en desarrollo y países con una cubierta forestal extensa y media (E/CN.18/2009/7);

e) Informe del Secretario General sobre recomendaciones para hacer frente a los retos fundamentales de los bosques en un entorno cambiante (E/CN.18/2009/8).

2. En la cuarta sesión, el 21 de abril, el Director de la secretaría del Foro de las Naciones Unidas para los Bosques pronunció una declaración introductoria.

3. En la misma sesión, hizo una declaración el Presidente de la iniciativa de los Paneles Mundiales de Expertos Forestales de la Asociación de colaboración en materia de bosques.

### **Mesa Redonda sobre los bosques y la diversidad biológica, el cambio climático y la desertificación**

4. En la cuarta sesión, el 21 de abril, el Subsecretario General de Asuntos Económicos y Sociales, que actuó como moderador de la mesa redonda, hizo una declaración introductoria.

5. También en la misma sesión, presentaron exposiciones Ahmed Djoghlaif, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica; Luc Gnacadja,

Secretario Ejecutivo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación; y Jan Heino, Director General Adjunto de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, tras lo cual hubo un diálogo interactivo en el que participaron las delegaciones de la República de Corea, Mauritania, Suriname, Suiza, Israel, la República Democrática del Congo, Benin, Senegal, la Argentina y los Estados Unidos de América.

6. También en la misma sesión hizo una declaración el representante del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

7. En la misma sesión, y una vez finalizada la mesa redonda, el Foro continuó su debate general y escuchó declaraciones de los representantes de la República Checa (en nombre de la Unión Europea), Colombia, Ecuador, Brasil, la India y Croacia.

8. En su sexta sesión, el 22 de abril, hicieron declaraciones los representantes del Japón, Indonesia, Chile, la República Islámica del Irán, la República Democrática del Congo, Perú, Israel, Santa Lucía, Finlandia, Kirguistán, Guyana, la República Bolivariana de Venezuela y Palau.

## Capítulo V

### **Medios de ejecución de la ordenación sostenible de los bosques:**

**a) Aplicación de los medios de ejecución, incluidos los recursos financieros, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología ecológicamente racional;**

**b) Decisión sobre un mecanismo mundial de financiación, un enfoque integral y un marco de financiación forestal voluntarios**

1. El Foro examinó el tema 6 del programa en sus sesiones tercera, octava y novena, los días 20 y 28 de abril y 1º de mayo de 2009. Para su examen del tema, el Foro tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la financiación y otros medios de ejecución para la ordenación sostenible de los bosques (E/CN.18/2009/9);

b) Informe resumido del Presidente sobre la reunión del Grupo Especial de Expertos de composición abierta encargado de formular propuestas destinadas a preparar un mecanismo mundial de financiación, un enfoque integral y un marco de financiación voluntarios en materia de bosques (E/CN.18/2009/11);

c) Nota verbal de fecha 6 de febrero de 2009 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Suriname ante las Naciones Unidas (E/CN.18/2009/17).

2. En la tercera sesión, el 20 de abril, el Director de la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques hizo una declaración introductoria.

### **Mesa redonda sobre la crisis financiera y la ordenación sostenible de los bosques: amenaza y oportunidades**

3. En la tercera sesión, el 20 de abril, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, que actuó como moderador de la mesa redonda, hizo una declaración de apertura.

4. El Foro escuchó exposiciones de James Warren Evans, Director del Departamento de Medio Ambiente del Banco Mundial; Emmanuel Ze Meka, Director Ejecutivo de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales; y Russ Mittermeier, Presidente de Conservación Internacional, tras lo cual el Foro realizó un diálogo interactivo en el que participaron las delegaciones de la Argentina, Benin, la India y el Japón.

5. En la misma sesión, tras la conclusión de la mesa redonda, el Foro escuchó declaraciones de los representantes de China, los Estados Unidos de América, la India, Chad, Pakistán, Cuba, la República Islámica del Irán, Argentina, Japón, Chile, Australia, Sudáfrica, la República Dominicana y Nueva Zelandia.

6. En la octava sesión, el 28 de abril, hizo una declaración el representante de Turquía.

## **Medidas adoptadas por el Foro**

### **Proceso de examen del octavo período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

7. En la novena sesión, el 1º de mayo, el Presidente propuso oralmente un proyecto de decisión, en virtud del cual el Foro decidiría terminar el examen del tema 6 en su período de sesiones siguiente, sobre la base del proyecto de texto entre corchetes elaborado en las consultas oficiosas celebradas durante el octavo período de sesiones, que figuraría como un anexo de la decisión.

8. En la misma sesión, antes de la aprobación del proyecto de decisión, hicieron declaraciones los representantes del Sudán (en nombre del Grupo de los 77 y China), Brasil, Australia, Japón, la República Checa (en nombre de la Unión Europea), Suiza, Nueva Zelandia, los Estados Unidos de América, Malasia (en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN)) y Argelia (en nombre del Grupo Africano).

9. En la misma sesión, el Foro aprobó el proyecto de decisión (véase cap. I, secc. C, decisión 8/2).

## Capítulo VI

### **Diálogo entre múltiples interesados**

1. El Foro examinó el tema 7 del programa en sus sesiones sexta y octava, los días 22 y 28 de abril de 2009. Para su examen del tema, el Foro tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota de la Secretaría sobre el diálogo entre múltiples interesados (E/CN.18/2009/13);

b) Documento de debate presentado por el grupo principal de las mujeres (E/CN.18/2009/13/Add.1);

c) Documento de debate preparado por el grupo principal integrado por jóvenes y niños (E/CN.18/2009/13/Add.2);

d) Documento de debate presentado por las organizaciones no gubernamentales y el grupo principal de las poblaciones indígenas (E/CN.18/2009/13/Add.3);

e) Documento de debate presentado por el grupo principal de las comunidades científica y tecnológica (E/CN.18/2009/13/Add.4);

f) Documento de debate presentado por el grupo principal de los agricultores y los pequeños propietarios de bosques (E/CN.18/2009/13/Add.5).

### **Examen interactivo entre Estados Miembros, grupos principales y miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques**

2. En sus sesiones sexta y octava, los días 22 y 28 de abril de 2009, el Foro celebró un examen interactivo entre Estados Miembros, grupos principales y miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques.

3. En su sexta sesión, hizo una declaración introductoria el Director Ejecutivo de la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal, quien actuó como moderador de la primera parte de las deliberaciones interactivas.

4. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de los siguientes grupos principales: las mujeres; las comunidades científica y tecnológica; los niños y la juventud; las organizaciones no gubernamentales; los pueblos indígenas; y los agricultores y pequeños propietarios de bosques; así como los representantes de Granada, la Argentina, la República Checa (en nombre de la Unión Europea), Jamaica, Suiza, los Estados Unidos de América, Indonesia y China.

5. En la octava sesión, el 28 de abril, hizo una declaración el Director de la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.

6. En la misma sesión, el Foro reanudó el examen interactivo y escuchó una declaración del Director Ejecutivo de la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal, quien también actuó como moderador de la segunda parte del examen.

7. También en la misma sesión, hizo una declaración el representante del grupo principal de los niños y la juventud, en nombre de los grupos principales.

8. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de los siguientes grupos principales: las mujeres; las comunidades científica y tecnológica; los niños y la juventud; las organizaciones no gubernamentales; los pueblos indígenas; y los agricultores y los pequeños propietarios de bosques; también hicieron declaraciones los representantes del Japón, la República Dominicana, Angola, Perú, Filipinas, Papua Nueva Guinea, el Líbano, Granada, Yemen, Uruguay, Belarús, Argelia, Mauritania y Fiji.

### **Mesa redonda sobre los bosques, las mujeres y la leña**

9. En la sexta sesión, el 22 de abril, hizo una declaración de apertura la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, quien fue la moderadora de la mesa redonda.

10. El Foro escuchó exposiciones de Carolyn Makinson, Directora Ejecutiva de la Comisión de Mujeres Refugiadas; Lambert Okrah, Secretario General del Instituto de Asuntos Culturales (Internacional); Kanchan Lama, coordinadora de Women Organizing for Change in Agriculture and Natural Resources Management, Nepal; y Pieter van Midwoud, Secretario Ejecutivo de CarbonFix, tras lo cual se realizó un diálogo interactivo en el que participaron los representantes de Camboya, los Estados Unidos de América y la República Unida de Tanzania.

## Capítulo VII

### **Mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas, incluida la prestación de orientación adicional a la Asociación de colaboración en materia de bosques**

1. El Foro examinó el tema 8 de su programa en sus sesiones segunda y novena, los días 20 de abril y 1º de mayo de 2009. Para su examen del tema, el Foro tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la mejora de la cooperación y la coordinación multisectorial de las políticas y los programas (E/CN.18/2009/10);

b) Documento de información sobre el Marco para 2008 y 2009 de la Asociación de colaboración en materia de bosques (E/CN.18/2009/12).

2. En su tercera sesión, el 20 de abril, pronunció una declaración introductoria el Presidente de la Asociación de colaboración en materia de bosques.

3. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes del Sudán (en nombre del Grupo de los 77 y China), la República Checa (en nombre de la Unión Europea), Papua Nueva Guinea (en nombre de los países de las Islas del Pacífico), Croacia, Angola, Suriname, Nepal, Malasia (en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN)), Indonesia, Brasil y Colombia.

## **Capítulo VIII**

### **Fondo Fiduciario del Foro**

1. El Foro examinó el tema 9 de su programa en su novena sesión, el 1° de mayo del 2009. Para su examen del tema, el Foro tuvo ante sí el siguiente documento: Nota de la Secretaría sobre el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (E/CN.18/2009/15).
2. En la novena sesión, el 1° de mayo del 2009, hizo una declaración el Director de la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.
3. En la misma sesión, hizo una declaración el representante de Suiza.

## **Capítulo IX**

### **Fecha y lugar de celebración del noveno período de sesiones del Foro**

1. En su novena sesión, el 1º de mayo de 2009, el Foro decidió que el noveno período de sesiones se celebraría del 24 de enero al 4 de febrero de 2011 (véase cáp. I, secc. A, proyecto de decisión I).

## **Capítulo X**

### **Programa provisional del noveno período de sesiones del Foro**

1. En su novena sesión, el 1º de mayo de 2009, el Foro tuvo ante sí el proyecto de programa provisional de su noveno período de sesiones, que figuraba en un documento oficioso presentado en inglés solamente.
2. En la misma sesión, hizo una declaración el representante del Brasil, tras lo cual el Foro aprobó el programa provisional (véase cáp. I, secc. A, proyecto de decisión II).

## **Capítulo XI**

### **Aprobación del informe del Foro sobre su octavo período de sesiones**

1. En su novena sesión, el 1º de mayo de 2009, el Presidente presentó el proyecto de informe del Foro sobre su octavo período de sesiones (E/CN.18/2009/L.1).
2. En la misma sesión, hizo una declaración el representante del Brasil, tras lo cual el Foro aprobó el proyecto de informe y autorizó a la Secretaría a que lo finalizara con el apoyo de la Mesa.

## Capítulo XII

### Organización del período de sesiones

#### A. Apertura y duración del período de sesiones

1. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques celebró su octavo período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas, el 27 de abril de 2007 y del 20 de abril al 1º de mayo de 2009. El Foro celebró nueve sesiones plenarias (primera a novena).

2. El Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales declaró abierto el período de sesiones.

#### B. Asistencia

3. Asistieron al período de sesiones del Foro representantes de Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. También asistieron al período de sesiones representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y de otro tipo. La lista de participantes figura en el documento E/CN.18/2009/INF.1.

#### C. Elección de la Mesa

4. En sus sesiones primera y segunda, celebradas el 27 de abril de 2007 y el 20 de abril de 2009, el Foro eligió a las siguientes personas como miembros de la Mesa de su octavo período de sesiones:

*Presidente:*

Boen Purnama (Indonesia)

*Vicepresidentes:*

Abdellah Benmellouk (Marruecos)

Arvids Ozols (Letonia)

Modesto Fernández (Cuba)

Glen Kile (Australia)

5. En su séptima sesión, celebrada el 24 de abril de 2009, se informó al Foro de que Abdellah Benmellouk (Marruecos), había renunciado a su puesto de Vicepresidente. En la misma sesión, Modest Mero (República Unida de Tanzania) fue elegido por aclamación.

#### D. Aprobación del programa

6. En su segunda sesión, celebrada el 20 de abril, el Foro aprobó el siguiente programa provisional para su octavo período de sesiones (E/CN.18/2009/1):

1. Elección de la Mesa.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

3. Consecución de los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques y aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques.
4. Información aportada por entidades regionales y subregionales.
5. Los bosques en un entorno cambiante:
  - a) Los bosques y el cambio climático;
  - b) La inversión del proceso de pérdida de la cubierta forestal, la prevención de la degradación forestal de todos los tipos de bosques y la lucha contra la desertificación, en particular en países que tienen una cubierta forestal reducida;
  - c) Los bosques y la conservación de la diversidad biológica, incluidas las zonas protegidas.
6. Medios de ejecución de la ordenación sostenible de los bosques:
  - a) Aplicación de medios de ejecución, incluidos recursos financieros, fomento de la capacidad y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales;
  - b) Decisión sobre la creación de un mecanismo mundial de financiación, un enfoque integral y un marco de financiación voluntarios en materia de bosques.
7. Diálogo entre múltiples interesados.
8. Mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas, incluida la prestación de orientación adicional a la Asociación de colaboración en materia de bosques.
9. El Fondo Fiduciario del Foro.
10. Fecha y lugar de celebración del noveno período de sesiones del Foro.
11. Programa provisional del noveno período de sesiones del Foro.
12. Aprobación del informe del Foro sobre su octavo período de sesiones.

## **E. Documentación**

7. La lista de documentos que el Foro tuvo ante sí en su octavo período de sesiones figura en el anexo I del presente informe.

## **F. Establecimiento de grupos de trabajo y designación de sus presidentes**

8. En su segunda sesión, celebrada el 20 de abril, el Foro estableció dos grupos de trabajo, presididos por los siguientes vicepresidentes:
  - a) Grupo de Trabajo I: Arvids Ozols (Letonia);
  - b) Grupo de Trabajo II: Modesto Fernández (Cuba) y Glen Kile (Australia).

9. En su séptima sesión, celebrada el 24 de abril, Modest Mero (República Unida de Tanzania) fue designado copresidente del Grupo de Trabajo I.

**G. Acreditación de una organización intergubernamental  
ante el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

10. En su segunda sesión, el 20 de abril de 2009, el Foro tuvo ante sí una solicitud del African Forest Forum de acreditación como organización intergubernamental para participar como observador en las deliberaciones del Foro, contenida en el documento E/CN.18/2009/19.

11. En la misma sesión, el Foro decidió aprobar la solicitud del African Forest Forum para participar como observador en las deliberaciones del Foro (véase cap. I, secc. C, decisión 8/1).

**Anexo I****Lista de documentos**

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.18/2009/1	2	Programa provisional y anotaciones
E/CN.18/2009/2	3	Informe del Secretario General sobre la consecución de los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques y aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques
E/CN.18/2009/3	4	Informe del Secretario General sobre la información aportada por entidades regionales y subregionales
E/CN.18/2009/4	5 a)	Informe del Secretario General sobre los bosques y el cambio climático
E/CN.18/2009/5	5 b)	Informe del Secretario General sobre invertir el proceso de pérdida de la cubierta forestal, prevenir la degradación de todos los tipos de bosques y combatir la desertificación, incluso en países que tienen una cubierta forestal reducida
E/CN.18/2009/6	5 b)	Informe del Secretario General sobre los bosques y la conservación de la diversidad biológica, incluidas las zonas protegidas
E/CN.18/2009/7	5 b)	Nota de la Secretaría sobre los bosques en un entorno cambiante: países con una cubierta forestal reducida, pequeños Estados insulares en desarrollo y países con una cubierta forestal extensa y media
E/CN.18/2009/8	5	Informe del Secretario General sobre recomendaciones para hacer frente a los retos fundamentales de los bosques en un entorno cambiante
E/CN.18/2009/9	6	Informe del Secretario General sobre la financiación y otros medios de ejecución para la ordenación sostenible de los bosques
E/CN.18/2009/10	8	Informe del Secretario General sobre la mejora de la cooperación y la coordinación multisectorial de las políticas y los programas
E/CN.18/2009/11	6	Informe resumido del Presidente sobre la reunión del Grupo Especial de Expertos de composición abierta encargado de formular propuestas destinadas a preparar un mecanismo mundial de financiación, un enfoque integral y un marco de financiación voluntarios en materia de bosques
E/CN.18/2009/12	8	Documento de información sobre el Marco para 2008 y 2009 de la Asociación de colaboración en materia de bosques
E/CN.18/2009/13	7	Nota de la Secretaría sobre el diálogo entre múltiples

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
		interesados
E/CN.18/2009/13/Add.1	7	Documento de debate presentado por el grupo principal de las mujeres
E/CN.18/2009/13/Add.2	7	Documento de debate preparado por el grupo principal integrado por jóvenes y niños
E/CN.18/2009/13/Add.3	7	Documento de debate presentado por las organizaciones no gubernamentales y el grupo principal de las poblaciones indígenas
E/CN.18/2009/13/Add.4	7	Documento de debate presentado por el grupo principal de las comunidades científica y tecnológica
E/CN.18/2009/13/Add.5	7	Documento de debate presentado por el grupo principal de los agricultores y los pequeños propietarios de bosques
E/CN.18/2009/14	4	Carta de fecha 22 de diciembre de 2008 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Finlandia ante las Naciones Unidas
E/CN.18/2009/15	9	Nota de la Secretaría sobre el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
E/CN.18/2009/16	4	Carta de fecha 9 de febrero de 2009 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Sudáfrica y Suiza ante las Naciones Unidas
E/CN.18/2009/17	6 b)	Nota verbal de fecha 6 de febrero de 2009 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Suriname ante las Naciones Unidas
E/CN.18/2009/18	4	Carta de fecha 6 de febrero de 2009 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Australia y Suiza ante las Naciones Unidas
E/CN.18/2009/19	2	Acreditación de una organización intergubernamental ante el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
E/CN.18/2009/INF.1	1	Lista de participantes

## Anexo II

### Resumen del presidente sobre el diálogo entre múltiples interesados

1. El diálogo entre múltiples interesados<sup>a</sup> que tuvo lugar durante el octavo período de sesiones del Foro se celebró en dos partes, el 22 y el 28 de abril. El moderador fue Peter Mayer, Director Ejecutivo de la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal.

#### Primera parte

2. El grupo principal de las mujeres destacó que, dado que son ellas las que deben adoptar las decisiones en los hogares de muchas partes del mundo, tienen derecho a cumplir una función importante en la ordenación sostenible de los bosques y en las negociaciones mundiales sobre el cambio climático. Hizo hincapié en que las desigualdades de género, exacerbadas por el cambio climático, demoran el progreso hacia el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza. Las mujeres recordaron a los participantes que su grupo principal había venido pidiendo, desde el cuarto período de sesiones del Foro, que se introdujeran cambios estructurales para fortalecer la función de las mujeres y aplicar una estrategia de género en los procesos forestales, tales como el Foro y la Asociación de colaboración en materia de bosques, así como en las organizaciones e instituciones forestales. Las mujeres propusieron que esto se hiciera mediante una iniciativa dirigida por los países que hiciera hincapié en las cuestiones de género dentro del programa de trabajo del Foro, incluida la función de las mujeres en la adaptación al cambio climático y las cuestiones relacionadas con los bosques. Las mujeres también pidieron: que se estableciera un grupo consultivo sobre el género y los bosques; que se iniciaran proyectos piloto mediante asociaciones entre los gobiernos y la sociedad civil, y con organizaciones regionales y mundiales, con el objeto de preparar escenarios sobre la forma en que los mecanismos de financiación del cambio climático podrían beneficiar directamente a las mujeres; y que se facilitara la participación de las mujeres en las reuniones relacionadas con los bosques y el cambio climático. Se sugirió también que los gobiernos cumplieran sus compromisos políticos en materia de igualdad entre los géneros y derechos de la mujer; la incorporación de las cuestiones de género en el Foro; el nombramiento de un coordinador de las cuestiones de género en la secretaría del Foro; el fomento de la capacidad para incorporar las cuestiones de género en las instituciones forestales a todos los niveles; y la integración del análisis con una perspectiva de género en las cuestiones relativas al cambio climático en los campos de la agricultura, la silvicultura, la minería y la planificación para casos de desastre. Además, se sugirió que la comunidad forestal celebrara un diálogo con las comunidades de la seguridad alimentaria y del alivio de la pobreza. Se recomendó también que se aportaran fondos para que las mujeres pudieran participar en los procesos de promoción y adopción de decisiones del Foro.

<sup>a</sup> Los grupos principales que participaron en el diálogo entre múltiples interesados fueron los de las mujeres, las comunidades científica y tecnológica, los niños y la juventud, las organizaciones no gubernamentales, los pueblos indígenas, los agricultores y los pequeños propietarios de bosques.

3. Las comunidades científica y tecnológica señalaron que la demanda de información se estaba multiplicando porque las preocupaciones por la ordenación de los bosques incluían ahora objetivos no relacionados con la madera, como la preservación de los hábitats y las necesidades de las comunidades forestales. Se recomendaron cuatro esferas de acción prioritarias: la mejora de la interfaz entre la ciencia y la política en la silvicultura; la mejora de la transformación de los productos de la investigación en información y tecnologías utilizables; la alineación de las prioridades de desarrollo nacionales, subregionales y regionales con los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques; y la movilización de fondos para las actividades de investigación, educación y extensión en la esfera de la silvicultura. Se sugirió que las futuras disposiciones sobre los bosques aprovecharan los recursos disponibles para mejorar la interfaz entre la ciencia y las políticas; facilitar y financiar la creación de capacidad en materia de investigación y desarrollo; apoyar las actividades de extensión y la aplicación de innovaciones científicas y tecnológicas, así como los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques; apoyar los programas e iniciativas subregionales y regionales para abordar los problemas plurinacionales y transfronterizos de los bosques; y apoyar el establecimiento de sistemas regionales de información forestal para mejorar el acceso a la información de base científica sobre los bosques, y facilitar su utilización. Las comunidades científica y tecnológica pidieron que los mecanismos de financiación apoyaran el fomento de la capacidad en materia de análisis de problemas y formulación, aplicación, seguimiento y evaluación de proyectos; la armonización de las prioridades de financiación de conformidad con las prioridades regionales, subregionales y nacionales; y la simplificación de los procedimientos para solicitar financiación. Otras recomendaciones fueron: un compromiso a largo plazo, basado en programas, de invertir en el fortalecimiento de la capacidad de investigación forestal y apoyar las redes de investigación y sus actividades; movilizar el apoyo de los gobiernos, los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques y las organizaciones internacionales para ayudar a las redes regionales y subregionales de investigación forestal con el fin de mejorar las capacidades de investigación en esta esfera; y la mejora de la infraestructura de información y comunicaciones, y la creación de redes entre científicos forestales, instituciones de investigación, universidades, entes normativos, comunidades locales y otros interesados del sector forestal.

4. El grupo de los niños y la juventud señaló que venía participando activamente en el Foro desde 2003 y se manifestó complacido por que el Foro había tenido en cuenta los llamamientos hechos por ese grupo principal en relación con un instrumento sólido sobre los bosques. Se destacó que el fomento de la capacidad, la buena gobernanza y la educación eran instrumentos importantes en la ordenación sostenible de los bosques, y que había llegado el momento de pasar a la acción. La ordenación sostenible de los bosques procura mantener y mejorar el valor económico, ambiental y social de los bosques en beneficio de las generaciones actuales y futuras; esto, sin embargo, requiere financiación, especialmente en los países en desarrollo en que los problemas son más agudos. Mientras tanto, la demanda de recursos forestales de los países desarrollados contribuye a la deforestación en los países en desarrollo. En términos de movilización de recursos, este grupo principal consideró que un enfoque integral daría lugar a la disponibilidad de un mayor número total de fondos; la financiación pública proveniente de los países desarrollados debía formar parte de este enfoque. El mecanismo de financiación debía incluir un sistema de frenos y contrapesos para

que el uso de los recursos fuera más transparente. Los niños y los jóvenes destacaron que el Programa de las Naciones Unidas de reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo no sería suficiente para poner en práctica el instrumento sobre los bosques, ya que no ayudaría a todos los bosques con valores sociales y ambientales importantes, como una gran diversidad biológica. Se señaló también que si bien en ciertos escenarios de cambio climático los bosques podían pasar a ser fuentes netas de carbono, representaban una importante oportunidad de contrarrestar las emisiones causadas por la actual quema de combustibles fósiles. Los jóvenes de las zonas rurales solían ser los más afectados por la pérdida de bosques, y por eso se subrayó que había una responsabilidad de acordar una solución adecuada para ellos y para las generaciones futuras. Los niños y los jóvenes pidieron que el Foro llegara a un acuerdo sobre medios de aplicación eficaces, incluida la financiación, con la participación de todos los interesados pertinentes.

5. Las organizaciones no gubernamentales y los pueblos indígenas expresaron su profunda preocupación por que algunos agentes claves carecían de capacidad para detener la deforestación y la degradación de los bosques. Se consideró que había una falta de conocimientos sobre los pueblos indígenas y las comunidades locales situadas cerca o dentro de los bosques de los que dependían. Las organizaciones no gubernamentales señalaron que la sustitución de bosques y otros sistemas naturales con bosques artificiales era la causa directa de la pérdida y la degradación de los bosques y amenazaba a los restantes bosques naturales, y que las actividades de reforestación debían restablecer los atributos naturales de los bosques sobre la base de los conocimientos científicos y tradicionales. Se expresó preocupación por los efectos de las actividades del Programa de las Naciones Unidas de reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal relacionadas con los derechos y las estructuras de gobernanza de los pueblos indígenas, la creación de monocultivos y las actividades forestales centradas en la conservación, de modo que no habría beneficios para los pueblos indígenas y las comunidades locales. Las organizaciones no gubernamentales y los pueblos indígenas pidieron que se adoptaran medidas para detener la alarmante pérdida de bosques en todo el mundo. Se señaló que estas medidas deberían defender los derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en consonancia con los derechos humanos internacionales y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. En particular, esas medidas debían abordar las causas subyacentes de la deforestación, promover una gobernanza de los bosques comunitarios que empodere a los pueblos locales, apoye los conocimientos tradicionales relacionados con bosques, tenga en cuenta los aspectos culturales y espirituales de los bosques, desarrolle modalidades de distribución de los beneficios y establezca disposiciones financieras accesibles a los pueblos indígenas y las comunidades locales. Las organizaciones no gubernamentales y los pueblos indígenas propusieron también un régimen forestal que, entre otras cosas, asegure la coherencia normativa y el cumplimiento entre los acuerdos jurídicamente vinculantes y el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques; asegure la coherencia entre los acuerdos forestales internacionales y los derechos de los pueblos de los bosques; contribuya a un régimen climático más equitativo, teniendo en cuenta el principio de la responsabilidad común pero diferenciada; asegure la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales y de las mujeres en la elaboración de las políticas forestales, así como en los proyectos relacionados con la reducción de las emisiones derivadas de la

deforestación y la degradación de los bosques; asegure la participación equitativa de los pueblos indígenas, las comunidades locales y los países que han logrado conservar los bosques; aborde las causas subyacentes de la pérdida de bosques; proporcione una amplia gama de incentivos a los pueblos indígenas y a las comunidades locales para la conservación de los bosques, el uso sostenible y la reforestación sin socavar el sistema consuetudinario de gobernanza; y reconozca y respete los derechos de uso y territoriales históricos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

6. Los agricultores y pequeños propietarios de bosques señalaron que su grupo representaba más de la mitad de las zonas boscosas y los productos forestales de muchos países. Se destacó que las familias y los propietarios de bosques comunitarios utilizaban sus tierras para objetivos y valores múltiples. En la práctica, aplicaban la gestión sostenible de los bosques en los planos regional y local integrando la producción de madera y productos forestales no madereros, y la conservación de la biodiversidad en sus trabajos cotidianos en los bosques. Se destacó también que la deforestación y la degradación de los bosques suele ser causada por la pobreza y por fuerzas ajenas al sector forestal. Se consideró que la solución a largo plazo para aplicar la ordenación sostenible de los bosques consistía en basar esa ordenación en los pueblos locales, creando capacidad para la silvicultura familiar y comunitaria y asegurando los derechos de propiedad, los derechos a la tenencia de la tierra y la viabilidad a largo plazo de los bosques. Los agricultores y los pequeños propietarios de bosques dijeron que los programas relacionados con la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques están centrados en los aspectos de los bosques relacionados con el carbono, que representan sólo una parte del concepto más amplio de la ordenación sostenible de los bosques. Se señaló que las familias y los propietarios de bosques comunitarios habían demostrado su capacidad para proteger sus bosques y sus reservas de carbono; y que se necesitaría un mecanismo sencillo para compensar a los silvicultores comunitarios y del sector privado por estos servicios. Por consiguiente, se consideró crucial que los instrumentos de política para mejorar la aplicación de la ordenación sostenible de los bosques tuvieran en cuenta el papel que juegan los agricultores y los pequeños propietarios de bosques, y aprovecharan las organizaciones y las redes y comunidades locales existentes.

7. En las intervenciones subsiguientes, las delegaciones agradecieron los comentarios de los grupos principales, los alentaron a que continuaran participando y dieron las gracias en particular al grupo principal de los niños y los jóvenes por su informe. Las cuestiones que se examinaron incluyeron la importancia de los derechos de tenencia seguros, el mantenimiento de los bosques para las generaciones futuras, la necesidad de reconocer que la educación es un medio de aplicación, la importancia de mejorar las comunicaciones mediante actividades de seguimiento y presentación de informes efectivas, y la iniciativa sobre los grupos principales propuesta por las organizaciones no gubernamentales. Se sugirió también que el Foro examinara la valuación de los servicios forestales y los derechos de tenencia de tierras en su noveno período de sesiones. Se mencionó la cuestión de la pobreza energética, ya que afecta a los sistemas energéticos de los países en desarrollo en general y de los hogares en particular. Otros comentarios se refirieron a la necesidad de prestar atención al Objetivo de Desarrollo del Milenio relativo al alivio de la pobreza, la importancia de crear asociaciones para la ordenación sostenible de los bosques, la necesidad de apoyar a las comunidades

indígenas y locales frente a otros agentes más poderosos y la integración de los derechos tradicionales en la legislación nacional. Se señaló que los bosques cumplen funciones múltiples y que el secuestro del carbono no debe considerarse como un aspecto aislado. Las organizaciones no gubernamentales y los pueblos indígenas respondieron que era importante trabajar juntos para aplicar el instrumento sobre los bosques, y pidieron a los Estados miembros que apoyaran la participación de los grupos principales en la celebración del Año Internacional de los Bosques en 2011. Acogieron con beneplácito la participación de los grupos principales en las reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como en las reuniones del Foro.

## Segunda parte

8. El Director de la secretaría del Foro puso de relieve la importancia de los grupos principales en la labor del Foro y en los procesos de adopción de decisiones sobre los bosques. La secretaría esbozó sus actividades relacionadas con el incremento de la participación de los grupos principales en el Foro y con la búsqueda de otros interesados. Se señaló que había sido escasa la participación de las autoridades o las empresas locales y los principales grupos industriales en el Foro. La secretaría solicitó sugerencias de los participantes sobre la forma de obtener una participación más amplia de esos interesados.

9. Se presentó una declaración conjunta en nombre de todos los grupos principales que participaron en el diálogo. En la declaración se subrayó que, dada la importante proporción de bosques mundiales de cuya ordenación se encargan los pueblos indígenas, o que se administran como bosques familiares y comunitarios, los derechos a la propiedad y a la tenencia de las tierras constituyen un fundamento crítico de las políticas y los instrumentos de política. Se destacó la necesidad de asegurar derechos en condiciones de igualdad para las mujeres y los pueblos indígenas en cuanto al acceso a la propiedad de la tierra y otros recursos. Los grupos principales pidieron la incorporación de la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos en la producción de madera y productos forestales no relacionados con la madera y en los servicios ambientales, como la conservación de la diversidad biológica o la producción de agua limpia, que son considerados desde hace mucho tiempo como una solución a largo plazo para lograr la ordenación sostenible de los bosques. Se señaló que esto requeriría actividades de fomento de la capacidad. Los grupos principales instaron al Foro y a todos los programas y procesos relacionados con los bosques a que reconocieran el derecho de los pueblos indígenas a vivir en los bosques y obtener su subsistencia de ellos. Esos derechos están establecidos en instrumentos internacionales, como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Convenio de la OIT (núm. 169) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Asimismo, pidieron el cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Los grupos principales pidieron el establecimiento, en el seno del Foro, de un mecanismo de financiación específico que fuera fácilmente accesible para todos los grupos principales, y recomendaron también que se realizaran evaluaciones y exámenes periódicos del mecanismo de financiación, con la participación de los grupos principales. Se consideró que las inversiones en

mayores capacidades de investigación forestal, en particular en los países en desarrollo, era un medio de prestar asistencia técnica a los grupos principales. Por último, estos grupos recordaron a las delegaciones su propuesta (establecida en el párrafo 23 del documento E/CN.18/2009/11) de establecer una iniciativa de los grupos principales, que aportaría contribuciones a futuros períodos de sesiones del Foro, de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y al Año Internacional de los Bosques.

10. Las mujeres destacaron la participación activa de su grupo en la elaboración del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques. Se destacó la función de la mujer en la planificación, la adopción de decisiones y la ordenación de los bosques. Se señaló la necesidad de que las mujeres tuvieran un acceso equitativo mayor y más fácil a toda la información, la educación y la capacitación, la tecnología y el crédito para la ordenación de los recursos forestales. Se pidieron mejores mecanismos para tener en cuenta las perspectivas de género en el Foro. Se mencionó la necesidad de considerar la agrosilvicultura, que podía dar a las mujeres acceso a leña y alimentos. Las esferas prioritarias para la ordenación sostenible de los bosques eran, entre otras: la promoción del acceso de las mujeres en condiciones de igualdad a la propiedad de la tierra y otros recursos necesarios para su participación socioeconómica efectiva en la ordenación de los bosques y las estrategias de mitigación de los efectos del clima; asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos en los planos internacional y nacional sobre la igualdad y la equidad entre los géneros, incluso en el contexto de la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos; la participación de mujeres de las comunidades locales y las organizaciones de mujeres en todas las etapas y a todos los niveles de la adopción de decisiones sobre nuevos mecanismos de aplicación; la mejora de la gobernanza forestal y la introducción de cambios en las instituciones forestales para asegurar que el proceso responda a las necesidades de las mujeres pobres, integrando las cuestiones de género en sus estructuras, políticas y programas; y el desarrollo, por el Foro, de estructuras y procesos que aborden las cuestiones de género relacionadas con la ordenación sostenible de los bosques.

11. Las comunidades científica y tecnológica subrayaron la importancia de la ciencia y la tecnología para lograr los objetivos mundiales sobre los bosques. Se señaló que la capacidad institucional para la ordenación sostenible de los bosques era deficiente en muchos países en desarrollo, en los que las inversiones en investigación científica eran escasas. En los países en que disturbios políticos y confrontaciones civiles habían devastado su capacidad para ordenar los bosques de manera sostenible, habría que aportar financiación para programas de rehabilitación que incluyeran apoyo para el fortalecimiento de los recursos humanos y los servicios. Se pusieron de relieve los obstáculos que plantean los complejos procesos de solicitud de financiación, y se destacó la importancia de utilizar la experiencia nacional y regional en la elaboración de programas y proyectos. Además, se propuso el establecimiento de un órgano subsidiario específico sobre ciencia y tecnología, cuyo objetivo principal sería prestar asesoramiento científico al Foro con miras a realizar los objetivos mundiales sobre los bosques.

12. El grupo principal de los niños y los jóvenes dijo que el objetivo principal de su participación era promover la igualdad entre las generaciones para la ordenación sostenible de los bosques mediante la educación, la transferencia de tecnología y la garantía del derecho de acceso a los recursos naturales para las generaciones más jóvenes. Este grupo principal espera que el Foro envíe un mensaje

a la 15ª Conferencia de las partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en 2009 relativo a la posible función de los bosques en la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, a fin de destacar la importante contribución de la ordenación sostenible de los bosques a la mitigación de los efectos del cambio climático sobre los bosques y sus ecosistemas conexos, así como a la conservación del suelo y el agua; movilizar recursos suficientes para aplicar el instrumento sobre los bosques; y destacar la responsabilidad de utilizar y mantener los recursos naturales de forma de no privar a la generaciones futuras de su derecho a satisfacer sus propias necesidades. Los niños y los jóvenes pidieron que se dedicaran fondos reservados a las iniciativas orientadas hacia los jóvenes y dirigidas por éstos, que promovieran la educación por homólogos en actividades basadas en la silvicultura. Por último, se destacó que la educación era el mejor legado que permitiría a todas las generaciones avanzar en la ordenación sostenible de los bosques y que “el futuro sostenible para los niños de hoy y las generaciones futuras está en vuestras manos”.

13. Las organizaciones no gubernamentales señalaron que el principal desafío era aplicar efectivamente las políticas acordadas por el Foro y sus órganos predecesores. Si bien estas organizaciones tenían mucho interés en ingresar a foros participativos, tropezaban con problemas financieros y con las reglas sobre acreditación del Consejo Económico y Social. Este grupo principal considera que la aplicación del instrumento sobre los bosques se ve bloqueada por intereses creados que controlan la explotación de los recursos forestales, por la falta de voluntad política y por una dependencia cada vez mayor de soluciones basadas en el mercado. El instrumento forestal debe abordar las causas subyacentes de las pérdidas de bosques, incluida la falta de reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, las pautas de producción y consumo insostenibles y las corrientes financieras y comerciales insostenibles. Otro problema importante es la falta de financiación para la aplicación en países en desarrollo y países con economías en transición. Las organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales deben cumplir una función en la aplicación de los mecanismos de financiación. Este grupo principal recordó también a los delegados las opiniones expresadas por los expertos en la reunión de un grupo especial de expertos de composición abierta encargado de formular propuestas destinadas a preparar un mecanismo mundial de financiación, un enfoque integral y un marco de financiación voluntarios en materia de bosques celebrada en Viena, en noviembre de 2008, destacando a este respecto los párrafos 23, 32, 38, 49, 50 y 52 del informe resumido de la presidencia.

14. Los pueblos indígenas reafirmaron su especial relación y sus conexiones sagradas con la Madre Tierra. Expresaron profunda preocupación por las soluciones falsas e insostenibles que están acelerando la inestabilidad del clima y aumentando el riesgo de destruir la Madre Tierra. Los pueblos indígenas están sufriendo efectos profundos y adversos sobre sus culturas, el medio ambiente y salud humana, los derechos humanos, los estilos de vida tradicionales, los sistemas alimentarios, la soberanía alimentaria, la infraestructura local, la economía y la supervivencia. Estos pueblos cumplen una función histórica como custodios de la Madre Tierra a través de sus conocimientos, espiritualidad, experiencias y relaciones con sus tierras tradicionales. Los pueblos indígenas que viven en los bosques dependen de ellos; la idea de considerar a los bosques únicamente desde el punto de vista del carbono, sin tener en cuenta sus valores múltiples, es inaceptable. Los mecanismos para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal deben reconocer

los derechos consagrados en los instrumentos internacionales a que se hace referencia en la declaración conjunta. Los pueblos indígenas deben participar efectivamente a todos los niveles en cualquier mecanismo de financiación que establezca el Foro y deben tener acceso directo a sus fondos.

15. Los agricultores y los pequeños propietarios de bosques destacaron la importancia de asegurar la tenencia de la tierra para la ordenación sostenible de los bosques, junto con una buena gobernanza, la aplicación de la ley, el fomento de la capacidad y la financiación. Este grupo principal apoya el establecimiento de un fondo mundial para los bosques y considera que debe apoyar la seguridad de los derechos a la propiedad y la tenencia de las tierras; el fomento de la capacidad, las actividades de transferencia de conocimientos y la consolidación de las redes y organizaciones locales; los trabajos y los medios de subsistencia rurales verdes; la rentabilidad de la ordenación sostenible de los bosques, incluido el pago de servicios ambientales, y los mercados transparentes, accesibles y justos para los productos forestales; la consolidación y expansión de las prácticas satisfactorias ya aplicadas por las familias y las comunidades forestales; la reducción de la deforestación y la degradación de los bosques, y el aumento de la forestación y la reforestación; el acceso de las familias y las organizaciones forestales comunitarias a los procesos de establecimiento de políticas relacionadas con los bosques en los planos mundial, regional, nacional y local; y la lucha contra la corrupción relacionada con los bosques, apoyando la buena gobernanza y la aplicación de la ley.

16. Durante el diálogo subsiguiente entre las delegaciones y los representantes de los grupos principales, varias delegaciones dieron ejemplos de la experiencia de sus países que destacaban los puntos planteados por los grupos principales. Entre éstas se mencionó la experiencia en la aplicación de un plan nacional de reforestación en que las mujeres solían ser las líderes de los grupos de trabajo; problemas relacionados con la creciente escasez de leña, y la mayor carga que esto suponía para las mujeres y sus familias; los progresos en la protección de los derechos de los pueblos indígenas; la participación de las comunidades locales; el reconocimiento de la importante función que cumplen las organizaciones no gubernamentales en la promoción y ejecución de la ordenación sostenible de los bosques; y la participación de los interesados en los procesos de establecimiento de políticas. Se reconoció también que la agrosilvicultura era un tema importante que debía ser abordado por el Foro. Se examinó la necesidad de que las organizaciones no gubernamentales evitaran una mayor fragmentación o duplicación de las actividades, coordinándolas con las de los gobiernos y trabajando dentro de los marcos establecidos por los programas forestales nacionales. Se examinó también la cuestión del reconocimiento del carácter especial de los pueblos indígenas, en lugar de considerarlos simplemente como ciudadanos de sus países; en respuesta a esto, el representante del grupo principal de los pueblos indígenas destacó la permanente vulnerabilidad de los pueblos indígenas en muchos lugares. El moderador expresó su agradecimiento a los grupos principales y reiteró una sugerencia hecha por varias delegaciones relativa a la necesidad de reflejar las contribuciones de los grupos principales en la futura labor del Foro.

